

PASO A PASO DE ACCIONES PARA PROTEGER LA PROPIEDAD

1) Documente los hechos (las **circunstancias de tiempo, modo y lugar**) de alteración por medio de videos, fotografías, recolección de documentos y de posibles testigos.



2) Dentro de las 48 horas siguientes a los actos de invasión:



a)



Solicite por escrito la acción preventiva por perturbación a la posesión ante el comandante de estación o subestación de policía.

b)



Presente la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación. (**Consultar preformas para las denuncias**)

3) Reporte el incidente a la Federación y contacte al Delegado Gremial de su jurisdicción. (**Formulario de reporte de incidente**)



4) Envíe copia a las demás autoridades locales. (**Alcaldía, Personería y oficinas regionales Procuraduría y Defensoría del Pueblo**)



5) En caso de que no termine la invasión, presente ante el inspector de policía, dentro de los 4 meses siguientes a los actos de perturbación, la acción policiva de protección a la posesión. (**Ver preforma acción policiva**)

